

**RECTIFICACIONES**

**Rectificación al Reglamento (CEE) n° 1787/87 de la Comisión, de 26 de junio de 1987, por el que se abre para determinados Estados miembros y calidades la compra en intervención y se fijan los precios de compra en el sector de la carne de vacuno**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 168 de 27 de junio de 1987)*

Página 23, Anexo II, encabezamiento de la tercera y cuarta columnas :

*en lugar de:* « Precio cuarto trasero »,

*léase:* « Precio cuarto delantero ».

---

**Rectificación al Reglamento (CEE) n° 1798/87 de la Comisión, de 29 de junio de 1987, relativo al suministro de varios lotes de leche desnatada en polvo en concepto de ayuda alimentaria**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 171 de 30 de junio de 1987)*

Página 9, Anexo, lotes E y F, 13 « Fecha límite para la presentación de ofertas » :

*en lugar de:* « el 17 de julio de 1987 »,

*léase:* « el 27 de julio de 1987 ».

---

**Rectificación al Reglamento (CEE) n° 1949/87 de la Comisión, de 3 de julio de 1987, por el que se adopta en el sector de la leche y de los productos lácteos el nivel de los montantes compensatorios de adhesión en los intercambios con España, con motivo de la campaña lechera 1987/88**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 185 de 4 de julio de 1987)*

En la página 62, la nota a pie de página (\*) debe figurar después de la indicación :

« Estos montantes serán los que deberá conceder el Estado miembro por las exportaciones a España o los que deberá percibir el Estado miembro por las importaciones procedentes de España ».

---